

à sacarlo de donde lo bñe para Continuar en la
eximⁿ. Local de la Langosta, por ser el principal
vino de esta Villa anida, y tiene Com
Encora Langostancan.

Por el Señor Alc. Mayor mandado Sede al Señor
D. Andrés Ferrnomo á la letra de todo lo acordado por
la Villa en asunto de eximⁿ. de Langosta, y un
practicado por la Junta formada en los años que an
No Sobre este asunto

Con lo que acuso este Ayuntamiento que primer Doyse
Tenor estado, por el Sr. D. Andrés de Turada
suplico al Señor Alc. Mayor embica el mandado
por Sumar. En quanto á particular segun el primer
queriene pedido además de ser el propoñer que
lleba esta y se en subita acordado por esta
Lo que es de lo que lo tiene pedido el que propone
Solam^{te}. Con la Carta que lleba en presada y por
No. Señor Sen^r mandado dar de Comora la di
fencia y auto e hos á sí por decreto de esta Villa Com
por la Junta lo que es en el día quasi general m^{te} y
posible por lo dilatado que se traen, y que Con
ocupas. presentⁿ á sí de la Comⁿ. que el que propo
ne tiene como la ocupacion que presentⁿ
al Sr. Sen^r mandado de una y otra dependencia que
por notoria no la expresa portante Suplica Sede Com
lo tiene pedido; Por el Señor Alc. Mayor mandado
que sin embargo el mandado Sede el sum
nio pedido de aceptar. de la Carta que expre
que por su Merced se entregado al Sr.